

ALUMNO: \_\_\_\_\_ GRUPO \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_/\_\_\_\_/ 2018

## REGLAMENTO INTERNO DEL CBTis No. 116

TIJUANA, B. C. AGOSTO 2018- ENERO 2019.

En atención a lo dispuesto en las Normas de Control Escolar del Reglamento General de los Planteles dependientes de la Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios y con el noble propósito de contribuir a la conservación y superación del C.B.T.i.s. No. 116, los que suscriben, manifiestan estar en total acuerdo y cumplir estrictamente con el reglamento interno firmado con el Plantele, al ingreso de nuestro hijo(a).

1. El padre o tutor vigilará que su hijo cumpla con las obligaciones establecidas en este Reglamento Interno.
2. Todo estudiante inscrito en el C.B.T.i.s. 116 deberá **mostrar la credencial en caso de ser requerida** para ingresar al plantel y permanecer en cualquier área de la escuela. En caso de no cumplir con lo anterior, no se le permitirá el acceso al plantel. No se permite el acceso con patinetas, patines o bicicletas al plantel.
3. **El estudiante deberá portar el uniforme reglamentario (vestuario, calzado y cabello) de manera obligatoria todos los días del calendario escolar, para permitir su acceso al plantel (se incluyen los períodos de recursamiento, asesorías, tutorías, así como cualquier actividad y/o trámite dentro de la Institución como solicitud de exámenes extraordinarios, recoger recibos, reinscripción, etc.) El incumplimiento de esta indicación motivará su retiro de este Centro de Estudios con aviso al padre por escrito.**
4. Se realizará revisión de mochila al estudiante al momento de ingresar al plantel.

HOMBRES	MUJERES
<p><b>Pantalón:</b> gris tipo Dickies (Color Charcoal Regular Fit) recto a la cintura y a su talla, cinturón negro delgado. No se autoriza el uso de pantalones entubados.</p> <p><b>Playera:</b> tipo polo blanca con el logo de CBTis No. 116 "Gral. Vicente Guerrero" en el lado derecho (la playera del uniforme fajada, en caso de utilizar camiseta debe ser blanca y debajo de la camisa escolar).</p> <p><b>Sweater:</b> color azul marino (Pantone 19-4027TCX Estate Blue) con escote en "V" dos franjas en el escote amarilla y gris y dos en el pecho (Tela acrílan).</p> <p><b>Zapatos o tenis: completamente negros.</b></p> <p><b>Corte de cabello y peinado:</b> tipo escolar, sin barba, no patillas largas, sin ceja sacada, no se permite el corte de pelo a rape (pelón), sin tintes, tatuajes ni modas y no está permitido el uso de gorras, gorros, viseras, sombreros, ni aretes en labios, lengua, ceja o cualquier otro lugar. No se permiten las uñas pintadas ni maquillaje.</p>	<p><b>Falda:</b> largo de enfrente y de atrás a la altura de la rodilla, Línea "A" con Canesú a la cadera con cuatro tablas del lado izquierdo y charretera con botón de ¾ de pulgada en el corte del lado izquierdo, vista por detrás, cierre de metal 18 cm., botón en cruce de 3/8 de pulgada (Tela de tergal imperial 100% polyester), color gris medio.</p> <p><b>Playera:</b> tipo polo blanca con el logo de CBTis No. 116 "Gral. Vicente Guerrero" en el lado derecho.</p> <p><b>Calcetas:</b> escolares blancas a la rodilla (que cubra totalmente la pantorrilla),</p> <p><b>Zapato:</b> completamente negro sin tacón. No botines.</p> <p><b>Sweater:</b> Color azul marino (Pantone 19-4027TCX Estate Blue) <b>abierto</b> con botones al frente, escote en "V" dos franjas en el escote amarilla y gris en el pecho y en las bolsas (Tela acrílan).</p> <p>Para la temporada invernal podrán utilizar mallas gruesas blancas, pantalón gris tipo Dickies recto a la cintura (no entubar ni portar entubado), cinturón negro delgado con <b>zapato completamente negro sin tacón o tenis completamente negro.</b></p> <p><b>Corte de cabello y peinado:</b> NO tintes, NO corte a rape (pelón), ni modas y no está permitido el uso de gorras, gorros viseras, sombreros ni aretes en labios, lengua, ceja o cualquier otro lugar, sólo se permitirá usar aretes únicamente en las orejas, uno en cada lóbulo.</p>

### TODOS

Utilizar obligatoriamente **bata** al efectuar prácticas en Talleres y Laboratorios (laboratorio de química color blanco).  
 Se podrá ingresar y permanecer en el plantel con el uniforme deportivo escolar (chamarra y pants únicamente) con tenis deportivo.  
 La ropa deportiva utilizada en las actividades debe ser decorosa y de uso exclusivo en el área y horario asignadas. Por lo que al terminar la actividad deberá portar nuevamente el uniforme.  
 El uso de sudadera generacional para alumnos de 5to y 6to semestre será previa autorización por escrito en el departamento de Servicios Escolares.  
 No se permite el uso de expansores. Asimismo, no deberán portar cinturones, brazaletes o collares con estoperoles o adornos estrafalarios en su uniforme.  
 Se permite el uso de chamara completamente negra o azul marino en tiempo de invierno sobre el uniforme completo únicamente. (La dirección del plantel indicará la fecha para vestir la ropa invernal).  
 Los días que se permita ingresar sin uniforme (casuales o eventos especiales), no se permite el uso de shorts, bermudas, mallones o leggings, blusas cortas, transparentes o escotadas, pantalones rotos o deshilados, gorras, estampados que promocionen antivales, pijamas, pantuflas, chanclas, Top, percings.

5. La puerta de entrada permanecerá cerrada durante el horario de clases. Los estudiantes solo podrán salir del plantel antes de la hora establecida en su horario con autorización firmada de los padres y copia de su INE (de acuerdo al registro de control escolar que lo acredite). En eventos programados (Día del estudiante, festival navideño, cierre de actividades, noche mexicana, etc.) el alumno deberá permanecer en el plantel durante el todo horario asignado
6. Si el estudiante con sus actos ocasionara daños a los bienes muebles e inmuebles o lo que conforma el patrimonio de la Escuela, el padre o tutor asumirá la reparación del daño, y el joven se hará acreedor a un reporte y/o suspensión, (la acumulación de **3 reportes** por esta causa en un mismo ciclo escolar determinará su **Baja Definitiva**).
7. Será sancionado con **Baja Definitiva** todo aquel estudiante que: Sea autor o colaborador de **grafiti**. Introduzcan, se encuentren en posesión y/o uso de bebidas alcohólicas o fumando, que se presenten en estado de alteración motivado por cualquier sustancia prohibida (Alcohol o Drogas). Quien porte **armas** de fuego o punzo cortantes (navajas, pica-hielos, puntas y demás) o cualquier artefacto que ponga en riesgo su seguridad y la de los demás. Quienes sean detectados portando, comercializando y/o consumiendo bebidas alcohólicas o DROGAS además de la **Baja definitiva** del subsistema, serán presentados a las autoridades judiciales competentes, para su respectiva consignación.
8. Si se sorprende a un alumno(a) que se brincó el cerco perimetral del plantel, está involucrado en riñas y/o peleas, se le sancionará de la siguiente manera: reporte al alumno y citatorio al padre de familia y condicionamiento por indisciplina, en caso de volver a reincidir causará **Baja Definitiva**.

9. En caso de que el Antidoping sea positivo deberá acudir a programa de rehabilitación, presentar comprobante de la institución oficial a la que fue canalizado, firmará condicionamiento a realizar antidoping en dos meses y si reincide será acreedor a baja definitiva.
10. Se realizará periódicamente por el área técnica, "Operativo Mochila", con la finalidad de prevenir grafiti y portación de armas, drogas y cualquier sustancia u objeto prohibido que pongan en riesgo la integridad de nuestros estudiantes. El alumno que sea responsable de la portación de cualquier tipo de droga, sustancia u objeto prohibido será dado de **Baja de forma automática**.
11. Los integrantes de cada grupo **mantendrán limpio su salón de clases** y en general todas las áreas de la escuela, por lo que cuando la Dirección del Plantel lo considere pertinente, deberán de participar en tareas de conservación y limpieza. De igual manera, no introducirán alimentos ni bebidas a las aulas y espacios educativos en los que así se establezca. Si no cumple será sancionado con reporte (4 horas de limpieza y rehabilitación de áreas comunes del plantel en horario que no tenga clases) y será suspendido por uno, dos o tres días, según sea su falta y en su caso reincidencia, y reporte directo sin llamada de atención y aviso al padre o tutor, que deberá entregar firmado por el padre con copia de identificación oficial con firma. En caso de no cuidar la limpieza en el aula de manera grupal podrán ser sancionados con la limpieza del mismo por el período de tiempo que se indique.
12. El plantel no se hace responsable de objetos perdidos o extraviados. Incluyendo teléfonos celulares, tabletas, laptops, lentes, etc. Estos son responsabilidad del alumno. Por lo que se recomienda mantener sus pertenencias consigo o en un lugar seguro.
13. Cuando se realiza un viaje organizado por la Institución, el Padre o Tutor dará su autorización por escrito, en un formato que se le hará llegar a través del estudiante. La institución no se hace responsable de los viajes **NO** organizados a través del Departamento de Vinculación o Servicios Escolares.
14. Los estudiantes observarán una actitud de **respeto** y consideración hacia los Profesores, Personal Administrativo y de Servicios Generales, así como a los guardias de seguridad. Esa misma conducta deberá manejar con sus compañeros en general. **Cualquier omisión a este respecto será causa de reporte, suspensión y/o de baja definitiva.**
15. Al traer automóvil el estudiante, como único pasajero, deberá conducirlo a una velocidad máxima de 10 km/h dentro del área de la Escuela y estacionarlo en el lugar reservado para estudiantes, donde portará el tarjetón indicado para hacer uso del área y tendrá un costo de recuperación único y deberá cumplir con todos los requisitos para poder ingresar el vehículo al estacionamiento como son:
  - a) Llenar formato de registro de vehículo donde se indica tipo de automóvil y placas.
  - b) Copia de licencia de conducir y tarjeta de circulación vigente, permiso del padre y/o tutor cuando el estudiante sea menor de edad.
  - c) El plantel no se hace responsable de la seguridad del vehículo, ni de los bienes que se encuentren en su interior, es responsabilidad del propietario el resguardo de dichos bienes.
16. En caso de reprobar alguna asignatura del componente básico o propedéutico, el costo de cada examen extraordinario es de \$100.00 M.N. y el costo de cada Recursamiento es de \$320.00 M.N.
17. El estudiante está obligado a cursar todas las asignaturas y módulos que le ofrezca la escuela según su horario de clase. Los estudiantes que **NO** acrediten las asignaturas de Actividades Cocurriculares (deportes, culturales o talleres), Tutoría y Extracurricular (5's, Modelo Emprendedor, Programa de Educación Ambiental) deberán acreditar el proyecto CBTIS para tener derecho a reinscripción.
18. Para **reinscripción** se solicitará Credencial, Historial Académico, acreditar Actividades Cocurriculares Tutoría, y Extracurriculares, así como los requisitos que solicita la oficina de Control Escolar, además de **"No adeudar"** (materiales, libros, equipo, etc.) y no tener reportes sin atender.
19. A los Estudiantes que se excedan en **demostraciones cariñosas** con amigos (as), novios (as), se harán acreedores a reporte y/o suspensión y se notificará a sus padres y/o tutores.
20. El estudiante deberá hacer los pagos correspondientes de certificación, duplicados, titulación y expedición de cédulas y demás, contemplados en la Ley Federal de derechos a la Tesorería de la Federación de acuerdo al capítulo X de la citada Ley.
21. El **padre o tutor** se compromete a **asistir a las reuniones citadas por el plantel** como: entrega de boletas, historiales y problemas relacionados con la conducta de sus hijos. La suspensión por indisciplina no será revocada hasta que el padre o tutor legal atienda el citatorio.
22. En relación a las redes sociales, Facebook, Twitter, LinkedIn, etc. Los alumnos están obligados a observar una actitud de respeto y consideración hacia sus compañeros, maestros, personal administrativo, así como jefes de departamento, subdirectores, director y el plantel en general. el alumno que resulte responsable de publicación o publicaciones que no cumplan con esta regla será causa de reporte, suspensión y/o **Baja Definitiva**. La conducta de los alumnos de este plantel debe ser ejemplo para otros alumnos de nivel medio superior.
23. La conducta de los alumnos de este plantel debe ser ejemplo para otros alumnos de nivel medio superior. La acumulación de 3 reportes causa suspensión, la acumulación de 2 suspensiones puede causar baja definitiva.
24. Queda prohibido cualquier venta por los alumnos en el plantel.
25. No se permiten juegos de azar.
26. El plantel no se hace responsable del contenido en las cuentas personales de los estudiantes en redes sociales, así como, de la privacidad de las mismas.
27. El alumno que se sorprenda utilizando las computadoras del plantel para ver o compartir contenido pornográfico será sancionado con reporte, suspensión o baja temporal.
28. Para el mejor cumplimiento e interpretación de los puntos del presente reglamento, las partes consienten someter sus diferencias al Consejo Técnico Consultivo del Plantel.

**Firman de conformidad:**

\_\_\_\_\_ **Firma del estudiante**

\_\_\_\_\_ **Domicilio**

\_\_\_\_\_ **Teléfono de casa**

\_\_\_\_\_ **Nombre del Padre y Firma**

\_\_\_\_\_ **Teléfono celular**

\_\_\_\_\_ **Teléfono de trabajo**

\_\_\_\_\_ **Nombre de la Madre y Firma**

\_\_\_\_\_ **Teléfono celular**

\_\_\_\_\_ **Teléfono de trabajo**

Ing. Miguel Ángel Rafael Hernández de la Vara  
Director CBTis No. 116

Ave. Alejandro Von Humboldt s/n Col. Nueva Tijuana C. P. 22435, Tijuana, B. C.

Tel/Fax (664) 623 37 69 y 623 37 70, [www.cbtis116.edu.mx](http://www.cbtis116.edu.mx), [cbtis116b@hotmail.com](mailto:cbtis116b@hotmail.com), [www.facebook.com/cbtis/](http://www.facebook.com/cbtis/)

